



LORVEX
CONSULTORES
Protege lo que vale. impulsa lo que sueñas

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNTO: PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.

Yo, SANTIAGO ARISTIZABAL DUQUE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.755.550, por medio del presente escrito otorgo poder especial a la abogada MARIA CAMILA GOMEZ BALVIN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.692.420 y portadora de la Tarjeta Profesional No 365.500 C.S. de la Judicatura, para que, en mi nombre y representación, adelante ante la SIC, todas las gestiones necesarias para la solicitud, obtención, apoderamiento, renovación, transferencia, mantenimiento y defensa de mis marcas de productos, servicios y demás signos distintivos. En ejercicio de este poder, la apoderada podrá realizar, entre otras actuaciones: presentar solicitudes y escritos; suscribir y gestionar convenios de licencia; elaborar y radicar descripciones, declaraciones y apelaciones; interponer o contestar oposiciones; efectuar renunciaciones totales o parciales a derechos; promover o responder cancelaciones de marcas; efectuar los pagos de tasas, impuestos, derechos y demás obligaciones legales; recibir y retirar documentos; solicitar testimonios; desistir o corregir solicitudes. Igualmente, podrá oponerse a solicitudes de terceros que, a su juicio, generen riesgo de confusión, infrinjan derechos adquiridos o perjudiquen mis marcas, nombres comerciales, lemas y expresiones, así como patentes de invención, modelos de utilidad o diseños industriales de mi titularidad. También queda facultada para actuar, por activa o por pasiva, en procesos relacionados con competencia desleal, protección al consumidor y asuntos de competencia, conciliar, contestar demandas o reclamaciones, asumir la representación en procedimientos de oposición, desistir de actuaciones y transferir derechos cuando corresponda. El presente poder se concede con facultad de sustitución total o parcial a favor de otros profesionales que la apoderada designe. En constancia, se firma a los 31 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

SANTIAGO ARISTIZABAL DUQUE
CC 1.040.755.550

Acepta,

MARIA CAMILA GOMEZ BALVIN
C.C. No. 1.152.692.420
T.P. No. 365.500 del C.S. de la Judicatura